

PREMIO REVISTA DE LIBROS 2015

GÉNERO CRÓNICA

Diario EL MERCURIO y Empresas CMPC convocan al concurso “**PREMIO REVISTA DE LIBROS 2015**”, que se registrará por las bases cuyo articulado íntegro se encuentra disponible en el sitio <http://extras.emol.com/modulos/concurso-libros2015>, así como en la 29ª Notaría de Santiago, de don Raúl Undurraga Laso. La sola circunstancia de la presentación de los trabajos implicará la plena aceptación de dichas bases.

GÉNERO, CONCURSANTES Y EXTENSIÓN DE LAS OBRAS

Se concursará en el género de Crónica, entendiéndose como tal: “**Texto literario de no ficción sobre hechos o personajes del pasado o del presente, en el que se utilizan los recursos estilísticos de la narrativa. El autor tiene la libertad de figurar en él como testigo de primera mano o desaparecer ante los hechos referidos**”.

Cada participante podrá presentar una o más crónicas, con una extensión mínima de diez carillas y máxima de veinte carillas cada una, en castellano.

Podrán participar personas naturales de habla hispana, residentes u originarios de América Latina o España.

Las obras en concurso deberán ser totalmente inéditas. No pueden haber sido presentadas a ningún otro concurso cuya resolución se encuentre pendiente, ni haber sido premiadas antes en forma total o parcial. En caso de incumplimiento de este requisito El Mercurio se reserva todas las acciones jurídicas procedentes.

No podrán participar en el Concurso empleados ni colaboradores permanentes del diario El Mercurio, como tampoco empleados ni colaboradores de Empresas CMPC.

PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS

La recepción de los trabajos se realizará desde el lunes 1 de junio hasta el viernes 4 de septiembre de 2015.

No se aceptarán trabajos enviados fuera de ese plazo.

FORMATO Y ENVÍO DE LAS CRÓNICAS

Las obras podrán enviarse, alternativamente, en cualquiera de los siguientes formatos:

(i) En tres copias impresas a las oficinas de Empresa El Mercurio S.A.P., ubicadas en Santiago de Chile en las siguientes direcciones: Avenida Santa María 5542, Vitacura, Código Postal 7660286, y Bandera 331, Santiago Centro, Código Postal 8320298. O por correo a “Concurso Premio Revista de Libros de El Mercurio”. Casilla 13 D. Santiago.



(ii) En formato pdf al correo electrónico: premiorevistadelibros2015@mercurio.cl.

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS Y FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN

Los antecedentes obligatorios y formalidades exigidos en este punto son requisito esencial de la postulación al Concurso:

a) Las obras deberán presentarse firmadas con seudónimo.

b) Se deberá incluir:

- La obra, indicando título y seudónimo
- Un sobre aparte que contenga la individualización del concursante, la cual debe contemplar: nombre del autor(a), fotocopia de cédula de identidad o pasaporte vigente, domicilio, teléfono, correo electrónico. En el exterior, el sobre deberá consignar el título de la obra y el seudónimo del autor. Este sobre será abierto por el Jurado una vez que decida su fallo.
- Quienes envíen sus trabajos por correo electrónico deberán adjuntar un segundo archivo en el que se consignen estos datos.
- Los participantes deberán incluir en el sobre con sus datos una carta en la que dejen constancia de que la obra es rigurosamente inédita y no está presentada a ningún otro concurso de pendiente resolución, ni ha sido premiada antes en forma total o parcial. Quienes envíen sus trabajos por correo electrónico deberán incluir esta constancia en el archivo con sus datos.

SELECCIÓN DE LAS OBRAS GANADORAS

El Jurado estará compuesto por los escritores chilenos Jorge Edwards, Premio Cervantes 1999, y Roberto Merino, y por el cronista colombiano Alberto Salcedo Ramos

Los resultados del concurso se darán a conocer en enero de 2016.

El acta que contenga el acuerdo final del Jurado incluirá el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de cada uno de los trabajos premiados y el seudónimo de su autor. Dicha acta deberá ser firmada por todos los integrantes del Jurado asistentes a la respectiva sesión y su fallo será inapelable.

El Jurado podrá declarar desierto el Concurso por motivos fundados, no existiendo obligación de indemnizar a los concursantes.

Los autores de las obras ganadoras de este Concurso, deberán cumplir con lo establecido en las presentes Bases, en relación con las restricciones e inhabilidades que les son aplicables y los requisitos para ser concursante, así como la obra misma en cuestión. En caso de cualquier incumplimiento, se procederá a la descalificación de dicho participante y su Crónica.

Los trabajos presentados no serán devueltos una vez finalizado el Concurso

PREMIOS

Se distinguirán seis crónicas con una suma de \$2.500.000 en moneda chilena o su equivalente en dólares al momento de la premiación.

En caso de que el Jurado determine que el número de crónicas merecedoras de este premio es inferior a seis, el monto total disponible para premios, de \$15.000.000 (o su equivalente en dólares de los EE.UU.), se dividirá por partes iguales entre las obras premiadas.



Asimismo, las Crónicas premiadas serán publicadas en un libro, y los autores galardonados se obligan desde ya a firmar las autorizaciones necesarias para dichos efectos.

DISPOSICIONES GENERALES

1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante, al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.
2. Queda prohibido a los Participantes afectar de modo alguno el normal desarrollo del Concurso o de las funciones propias del Organizador, incluyendo por vía ejemplar afectar los procedimientos, reglas y protocolos de comunicación, los sistemas o medios de transmisión o procesamiento de datos. Les queda, asimismo, prohibido intentar determinar el resultado de la adjudicación del Premio de cualquier otro modo que no sea el previsto en estas Bases.
3. El Organizador podrá requerir la presencia del Ganador, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente en relación con el Concurso, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda al Ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna. Para todos los efectos legales a que haya lugar se entenderá que la autorización antes descrita es otorgada por el Ganador por el solo hecho de participar en el presente Concurso.
4. Dadas las condiciones de seguridad imperantes hoy en Internet, se presume que los Participantes saben que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, ella puede ser recogida y utilizada por terceros de manera fraudulenta. En consecuencia, si bien el Organizador realiza sus mejores esfuerzos para proteger su información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella.



Ricardo Avello Avila
p. Empresa El Mercurio S.A.P



Macarena Vargas Losada
p. Empresa El Mercurio S.A.P.

